



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 29 MAR 2016

VISTO:

Por Memorandum N° 123-2016-GA-MDMM la Gerencia de Administración e Informe N°330-2016-ORHyP-GA-MDMM, de la Oficina de Recursos Humanos y Personal que contienen la propuesta sobre designación del Señor Juan Francisco Portilla Alvarado, en el cargo de jefe de la División de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos de la Gerencia de Servicios Comunales y Protección Ambiental como empleado de confianza de libre designación y remoción, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Y CONSIDERANDO:

Que; según el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que; por el Principio de Legalidad, los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art. IV Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444.

Que; por Ordenanza Municipal N° 459 se aprobó el CAP, de la Municipalidad, modificado por Ordenanza Municipal N° 569.

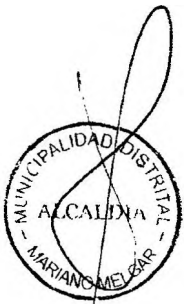
Que; según el Art. 20° Numeral 17, de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde la propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás Funcionarios de Confianza.

Que; es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas de conformidad con el Art. 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, determina que el personal establecido en los numerales 1) y 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP., de la Entidad.

Que; según el CAP, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, modificado por Ordenanza Municipal N° 569, en el Numeral 6.6, el Cargo Estructural de Gerente de Servicios Comunales y Protección Ambiental, tiene el Código 206661AP3, Clasificación: SP-DS3.

Que; dentro de este marco legal, se debe aprobar la propuesta formulada por la Gerencia de Administración contenida en el Memorandum N° 123-2016-GA-MDMM, Informe N° 112-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro, e Informe N° 330-2016-ORHyP-GA-MDMM, de la Oficina de



Recursos Humanos y Personal, y valorando el Proveído N° 343-2016-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que obran en autos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29849; ROF., y MOF., de la Municipalidad; y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía.

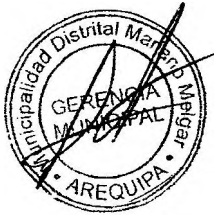
SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A DON JUAN FRANCISCO PORTILLA ALVARADO, en el cargo de Jefe de la División de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos de la Gerencia de Servicios Comunes y Protección Ambiental, como empleado de confianza de libre designación y remoción, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el servidor designado, adecue su conducta funcional a la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



[Signature]
Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE